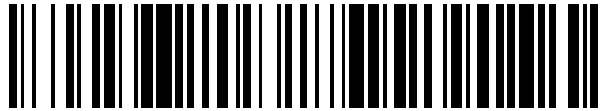


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 567 100**

21 Número de solicitud: 201431533

51 Int. Cl.:

**E01C 13/08** (2006.01)

12

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

**17.10.2014**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**19.04.2016**

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

**06.06.2016**

71 Solicitantes:

**CIKAUTXO, S.COOP. (100.0%)  
Barrio Magdalena, 2B  
48710 BERRIATUA (Bizkaia) ES**

72 Inventor/es:

**ALBERDI BASCARAN, Aitor y  
MARTIN ESTEFANIA, Gonzalo**

74 Agente/Representante:

**IGARTUA IRIZAR, Ismael**

54 Título: **Alfombra de césped de hierba artificial y césped que comprende dicha alfombra**

57 Resumen:

Alfombra de césped (1) de hierba artificial y césped artificial que comprende dicha alfombra (1). La alfombra (1) comprende una base (2) y una pluralidad de fibras artificiales (3) que simulan la hierba natural, las cuales están unidas a la base (2) de forma que se extienden hacia arriba y de forma alineada de modo que forman una pluralidad de filas. Cuando se configura el césped artificial, los huecos entre la pluralidad de fibras artificiales (3) de la alfombra (1) son rellenados in situ al menos por una capa de relleno que proporciona la protección amortiguadora contra golpes y fatiga a los deportistas que actúan sobre el césped artificial. La alfombra (1) también comprende una pluralidad de módulos (5) que se unen a la base (2) de manera que pueden limitar el movimiento de dicho relleno al menos en una dirección evitando las denominadas "calvas".

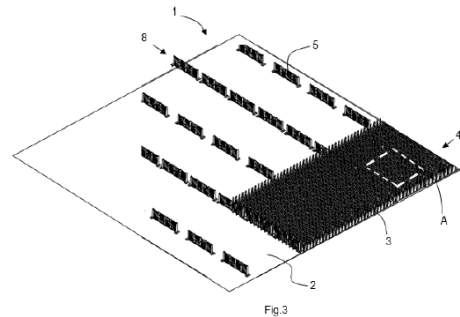


Fig.3



OFICINA ESPAÑOLA  
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201431533

②② Fecha de presentación de la solicitud: 17.10.2014

③② Fecha de prioridad:

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **E01C13/08** (2006.01)

### DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 20040229007 A1 (MOTZ et al.) 18.11.2004, párrafos 0012,0020-0022; figura 1.	1-23
A	EP 1705291 A1 (FIELDTURF TARKETT INC.) 27.09.2006, párrafos 0039,0046; figuras 3,6.	1-23

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
30.05.2016

Examinador  
J. López Nieto

Página  
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

E01C

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 30.05.2016

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 1-23	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones 1-23	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 20040229007 A1 (MOTZ et al.)	18.11.2004
D02	EP 17052291 A1 (FIELDTURF TARKETT INC.)	17.09.2006

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

El objeto de la invención es una alfombra de césped artificial que comprende una base y una pluralidad de fibras artificiales que simulan la hierba y están unidas a la base en forma alineada. La alfombra puede recibir al menos una capa de relleno entre las fibras artificiales y se caracteriza por que puede comprender una pluralidad de módulos unidos a la base. Cada módulo comprende una base de apoyo sobre la que se extiende una pared laminar en sentido vertical que limita el movimiento del relleno, al menos en una dirección (reivindicaciones 1-20)

La invención se refiere también al césped artificial obtenido con la alfombra mencionada anteriormente (reivindicaciones 21-23)

El documento D01 da a conocer una alfombra de césped artificial que comprende una base, un relleno y dos tipos de fibras artificiales. Un tipo de fibras simula hojas de césped que sobresalen por encima del relleno. El otro tipo de fibras también están unidas a la base de la alfombra y se sitúan dentro del relleno sin sobrepasarlo con la finalidad de fijarlo y estabilizarlo (párrafos, 0012, 0020-0022; figura 1)

El documento D02 divulga sistemas de césped artificial para campos deportivos que consta de una base, un material de relleno y una serie de fibras artificiales que semejan césped natural. Una de las finalidades de la alfombra es evitar que el relleno del césped se disemine, así, presenta dos variantes para conseguirlo. En una de ellas, el relleno cuenta con cintas flexibles que estabilizan el relleno (párrafo 0039; figura 3) y en otra, se introduce en el relleno unas microfibras que retienen el material de relleno (párrafo 0046; figura 6)

Los documento D01 y D02 hacen referencia a alfombras de césped artificial que cuentan con una base, un material de relleno y fibras artificiales unidas a la base. En ambos casos existen sistemas para estabilizar el relleno de la alfombra. Sin embargo, ninguno de ellos cuenta con un sistema de módulos para limitar el movimiento del relleno tal y como se indica en la reivindicación 1. Por lo tanto la invención contenida en las reivindicaciones 1-23 cumple los requisitos de novedad y actividad inventiva según los Art. 6.1 y 8.1 de la Ley de Patentes 11/86.